



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1163.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS.

Asunción, 30 de octubre de 2018

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DCI/N° 389/2018, de fecha 8 de octubre de 2018, por medio del cual se solicita la provisión de viático a favor de la Ministra Cynthia Filártiga, Directora de Cooperación Internacional, con el fin de posibilitar su participación entre el 9 y el 14 de noviembre del año en curso, en la II Reunión del Consejo Intergubernamental del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur – Sur (PIFCSS), y en la Reunión de Responsables de Cooperación, que preceden a la celebración de la XXVI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica, que tendrán lugar en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur – Sur (PIFCSS) y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), cubrirán gastos tales como pasajes aéreos y alojamiento a favor de la funcionaria mencionada.

Que por Memorandum VMAAT/DGAF/N° 173/2018, de fecha 23 de octubre de 2018, el Director General de Administración y Finanzas eleva a la consideración de la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, un informe en el que se especifica el porcentaje que podrá ser abonado en concepto de viático complementario sugiriendo que el mismo sea por la suma de G. 4.600.890.- (Guaraníes cuatro millones seiscientos mil ochocientos noventa), equivalentes al 30% de la tabla de viáticos para el exterior del país Anexo del Decreto N° 8452/2018, reglamentario del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Que la Resolución N° 66/2018, “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad al personal que presta servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y que realice viajes de carácter oficial, tanto al interior como al exterior del país, y se establecen los requerimientos para su rendición de cuentas”, en su Artículo 6, punto 1), expresa que: “Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de valores viáticos para el exterior del país”.

Que es necesaria la provisión del porcentaje de viáticos referido en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2018.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1163.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer un importe de **G. 4.600.890.- (Guaraníes cuatro millones seiscientos mil ochocientos noventa)**, equivalentes al **30%** del viático correspondiente al destino, por los días comprendidos entre el 9 y el 14 de noviembre del año en curso, a favor de la Ministra **Cynthia Filártiga**, Directora de Cooperación Internacional, quien se trasladará a la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, con el fin de participar de la II Reunión del Consejo Intergubernamental del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur - Sur (PICCSS), y de la Reunión de Responsables de Cooperación, que preceden a la celebración de la XXVI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica.
- N° _____ Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 Viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro